

Registro Mercantil de Guayaquil

REF: 108161-N-03.

RECORRIDO N°

34234

21497

136650
2004

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN.

162



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPROVACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA CARPAZ C. LTDA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro, ante mí, **Doctor PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen la señora **MARÍA DEL LOURDES ROSAS GARAY DE AVILÉS**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva, y el señor **MARCOS BOANERGES AVILÉS ORAMAS**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; el señor **MARCOS BOANERGES AVILÉS ROSAS**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, por sus propios derechos; **CARLOS ERWIN DE LA PAZ BERNITT**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA CARPAZ C. LTDA. en su

calidad de Gerente General; y, Doña **MARIELLA YAMEL AVILÉS ROSAS DE LA PAZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos. Los comparecientes

declaran ser mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil. Por haberme presentado sus documentos de identificación, y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos en la naturaleza y resultados de esta

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, y en su virtud,

exponen: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.** Comparecen a la celebración de la

presente escritura: **A)** Por una parte, los cónyuges, señora **Maria de Lourdes Rosas Garay de Avilés** y señor **Marcos Boanerges Avilés Oramas**, y, el señor **Marcos Boanerges Avilés Rosas**, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivos, de estado civil casados y soltero

respectivamente, y con la capacidad necesaria y suficiente para celebrar esta clase de contratos, parte a la que en lo posterior se la tendrá como "**LOS CEDENTES**"; y, **B)** La señora Doña **Mariella Yamel Avilés Rosas de la Paz**, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva, de estado

civil casada, con capacidad legal para contratar, por sus propios y personales derechos, parte a la que en lo posterior se la tendrá como "**LA CESIONARIA**"; y, **C)** El señor Carlos Erwin de la Paz Bernitt, ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada **INMOBILIARIA CARPAZ C. LTDA.**, cuyo nombramiento se encuentra adjunto como habilitante, parte a la que en lo posterior se la tendrá como "**LA COMPAÑIA**".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - **a)** Los cónyuges señora María de Lourdes Garay Rosas de Avilés y señor Marcos Boanerges Oramas Avilés son legítimos propietarios de ciento cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA CARPAZ C. LTDA., las que se hayan pagadas en su totalidad; **b)** El señor Marcos Boanerges Avilés Rosas es legítimo propietario de cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA CARPAZ C. LTDA., las que se hayan pagadas en su totalidad; y, **c)** La compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Carpaz C. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintitrés de junio del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el uno de septiembre del dos mil tres.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN. - Por este acto, LOS CEDENTES, debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios en sesión del nueve de noviembre del presente año dos mil cuatro, ceden y transfieren, con todos los derechos inherentes a ellas, las participaciones sociales de su propiedad, descritas en la cláusula anterior, a favor de MARIELLA YAMEL AVILÉS ROSAS DE LA PAZ, quien acepta la cesión por este mismo acto.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES. - **A)** El Representante Legal de la compañía, en la persona de su Gerente General, señor Carlos Erwin de la Paz Bernitt, declara bajo gravedad de juramento, que se han cumplido todos los requisitos que se prevé en la Ley de Compañías en lo relativo a la cesión de las participaciones sociales, y expresamente declara que dicha cesión fue aprobada por la unanimidad del capital social de la compañía en sesión de Junta Universal de Socios, celebrada el nueve de noviembre del dos mil cuatro, cuya acta, en copia certificada, se

Registro Mercantil de Guayaquil

136652-

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA INMOBILIARIA CARPAZ C. LTDA. CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro, a las nueve de la mañana, en el local de la compañía, se instaló la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA CARPAZ C. LTDA., con la presencia de la totalidad de sus socios: Mariella Yamel Avilés Rosas de la Paz, propietaria de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; Maria de Lourdes Rosas Garay de Avilés, propietaria de ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y, Marcos Boanerges Avilés Rosas, propietario de cincuenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Con los socios anteriormente mencionados está reunido el total del capital social de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta, Mariella Yamel Avilés Rosas de la Paz; y, en la secretaría, el Gerente General, señor Carlos Erwin de la Paz Bernitt, quien luego de confirmar el quórum legal, declara instalada la Junta, que resolverá el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO. Conocimiento y aprobación de la Cesión de participaciones sociales de propiedad de los señores socios Doña María de Lourdes Rosas Garay de Avilés y señor Marcos Boanerges Avilés Rosas a favor de la señora Mariella Yamel Avilés Rosas de la Paz.

Una vez que por unanimidad ha sido aprobado que se trate el presente orden, y en vista de la presente cesión, la Junta acepta por unanimidad, que la señora Mariella Yamel Avilés Rosas de la Paz sea la única accionista de la compañía. Por lo tanto, la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria CARPAZ C. Ltda. decide adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: Aprobar la cesión de las doscientas y ciento cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la señora María de Lourdes Rosas Garay de Avilés y del señor Marcos Boanerges Avilés Oramas, en su orden, a favor de la señora Mariella Yamel Avilés Rosas de la Paz, quien, a su vez acepta la cesión que se ha hecho en su favor.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que proceda al otorgamiento de la efectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales y al perfeccionamiento legal de la misma.

Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente. La misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta General de Socios, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro, a las nueve y cincuenta y cuatro de la mañana. f) Mariella Yamel Avilés Rosas de la Paz, Presidente de la Junta, Accionista; f) Maria de Lourdes Rosas Garay de Avilés, Accionista; f) Marcos Boanerges Avilés Rosas, Accionista; f) Carlos Erwin de la Paz Bernitt, Secretario de la Junta.

Certifico: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía

Carlos Erwin de la Paz Bernitt
Secretario de la Junta

Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, 2 de septiembre del 2003



Sr. Ing.

CARLOS ERWIN DE LA PAZ BERNITT
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA CARPAZ C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de INMOBILIARIA CARPAZ C. LTDA., la cual se otorgó ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el dia 23 de junio del 2003 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el dia 1 de septiembre del 2003.

Atentamente,

Marianna Aviles de la Paz
PRESIDENTA DE LA SESION

Depto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 2 de
septiembre del 2003.-

ING. CARLOS ERWIN DE LA PAZ BERNITT
C.G. 0912182165

Ab. Mario Baquerizo Cordero
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

136652-B-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA CARPAZ C.LTDA.**; a favor de **CARLOS ERWIN DE LA PAZ BERNITT**; de fojas **112.601** a **112.603**, Registro Mercantil número **16.568**, Repertorio número **25.057.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Septiembre del dos mil tres.-



Ab. Tatiana García Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 70166
LEGAL: ANGEL AGUILAR
ANALISTE: COMPUTO: SRA. CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLON
REVISADO POR: M...

Registro Mercantil de Guayaquil

136.653

agrega a este instrumento como documento habilitante.- **B)** Las partes hacen constar expresamente que sobre dichas participaciones no pesa retención judicial alguna ni de otra índole, ni están sujetas a embargo, ni llevan aparejada la obligación de realizar prestaciones accesorias, ni pertenecen a un socio o accionista obligado por tales prestaciones. También hacen constar que ninguna de las partes intervenientes ha sido declarada en suspensión de pagos, quiebra, o concurso de acreedores.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.**- Todos los gastos derivados de este otorgamiento serán asumidos por la parte cessionaria.- Hasta aquí la minuta.- Firma ilegible Abogado Alejandro Minuche Henríquez, registro diez mil seiscientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- Leída la presente escritura, por mí, el Notario, a los señores comparecientes, permitiendo además que la lean por sí y, enterados de su contenido, significado y alcance, la otorgan, se ratifican y la firman, por ser fiel expresión de su voluntad, de todo lo contenido en esta escritura DOY FE.---

MARÍA DEL LOURDES ROSAS GARAY DE AVILÉS
C.C. 0904200193
C.V. 52-0641

MARCOS BOANERGES AVILES ORAMAS
C.C. 0903985240
C.V. 185-0058

MARCOS BOANERGES AVILÉS ROSAS
C.C. 0920016136
C.V. 35-0061

**MARIELLA YAMEI AVILES ROSAS DE
DE LA PAZ**
C.C. 0915218648
C.V. 74-0069

CARLOS ERWIN DE LA PAZ BERNITT
C.C. 0912162765
C.V. 141-0027

p. Por los derechos que representa
de la compañía de Responsabilidad
Limitada INMOBILIARTA CARPAZ C. LTDA.
R.U.C. 0992317922001

A circular blue stamp with a double-lined border. Inside, the text "Registro Mercantil del Cantón Guayaquil" is curved along the bottom. In the center is a blue logo consisting of a stylized letter 'S' formed by three horizontal bars of increasing length from left to right, with a small vertical bar at the bottom.

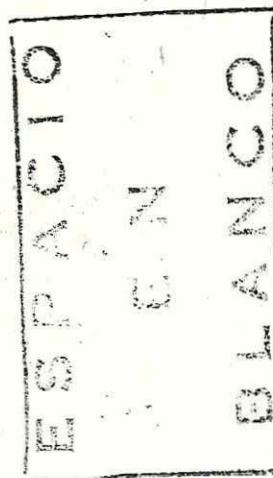
Nº 0486750

136654-

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**.- Que sello y firme en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Mr. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO PÚBLICO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

Registro Mercantil de Guayaquil

136655-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. MARIA DE LOURDES ROSAS GARAY DE AVILES, con autorización de su cónyuge el Sr. MARCOS BOANERGES AVILES ORAMAS cede y transfiere (150) ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una de ellas ; el Sr. MARCOS BOANERGES AVILES ROSAS, cede y transfiere (50) cincuenta participaciones de un dólar cada una de ellas a favor de la Sra. MARIELLA YAMEL AVILES ROSAS de DE LA PAZ; que poseen dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA CARPAZ C. LTDA., de fojas 136.650 a 136.655, número 21.497 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.234 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 108.162 del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Noviembre del dos mil cuatro.-

Yuri Zambrano
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 134953
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*

Nº 128

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, dentro del capital social de la compañía denominada INMOBILIARIA CARPAZ C. LTDA., es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, 4 de Enero del 2019.-



Ab. Angel Aguilar Aguilar N° 0486749
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO



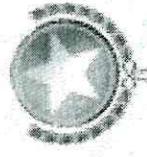




No. 3089453



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE MATRIMONIO



Certifico que con fecha 12 de Noviembre de 2011 en el TOMO 13, FOLIO 167, ACTA 2567, del LIBRO DE MATRIMONIOS de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL consta inscrito el MATRIMONIO celebrado entre:

Marcos Boanerges, Aviles Rosas, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 0920016136, de estado civil anterior Soltero, domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hijo de **Aviles, Marcos Boanerges**, C.I.: xxxxxxxx, y de **Rosas, Maria De Lourdes**, C.I.: xxxxxxxx; y,

Janett Maria, Delgado Salazar, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 0911658896, de estado civil anterior Soltero, domiciliada en el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hija de **Delgado Vargas, Luis Eugenio**, Cédula Identidad: 0904019536, y de **Salazar Santander, Janett Maria**, Cédula Identidad: 0904351178.

Celebrado en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 12 de Noviembre de 2011.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil a los 13 días del mes de Septiembre de 2017.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Corporación
Registro Civil
de Guayaquil

